ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

El Fondo Nacional del Ahorro FNA, de acuerdo con el Numeral 1.5 del Manual de Contratación establece las condiciones para tener en cuenta en los procesos de contratación adelantados, orientado a la optimización de las compras públicas de la Entidad, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia. Adicionalmente a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Fondo Nacional del Ahorro cuenta a nivel nacional con 63 puntos que se encargan de la atención de los consumidores financieros y contribuyen con el cumplimiento de los objetivos misionales, actividades operativas y comerciales del FNA.

El FNA en aras de brindar a los funcionarios y contratistas que laboran en las instalaciones propias y en calidad de arriendo, busca generar espacios confortables y agradables dentro de su infraestructura física, ofreciendo una mejor calidad de vida laboral a los funcionarios de la entidad, en este sentido se contribuye a un excelente ambiente laboral permitiendo a sus colaboradores contar con espacios dotados, aportando a su bienestar en su permanecía al interior de las instalaciones en sus jornadas laborarles, por lo tanto, y con base en lo anterior se hace necesario dotar al FNA con electrodomésticos que sirvan para cubrir dichas necesidades.

Actualmente en el FNA cuenta con algunos electrodomésticos tales como neveras, hornos microondas entre otros, que son utilizados por los funcionarios de la Entidad para la conservación y preparación de sus alimentos. Dichos electrodomésticos cumplen a cabalidad la demanda de los funcionarios del FNA y como resultado de su uso normal y la cantidad de horas para los cuales fueron diseñados, ya cumplieron su ciclo de vida útil por lo cual requieren ser renovados, en otros casos se requiere dotar a las instalaciones con estos electrodomésticos; Es de resaltar que, por salud ocupacional se debe contar con equipos que garanticen que los alimentos almacenados y que vayan a ser consumidos cumplan con las medidas de salubridad necesarias, toda vez que las características climatológicas que se presentan en algunas ciudades, pueden afectar la conservación de los mismos y por ende, la salud de los funcionarios.

Desde el Grupo de Adecuaciones y Mantenimiento, que pertenece a la División Administrativa, identifica que se hace necesario dotar a las instalaciones de la entidad de elementos e insumos que no sólo facilitan el desempeño de las funciones que se desarrollan en toda la entidad, sino que proporcionan condiciones mínimas para los colaboradores del FNA.

A continuación, se relacionan empresas que prestan el servicio requerido:

- **Quiroga Mendez**
 Correo: ferreteriaquirogamendez3@gmail.com
 Tel: 3174374557

- **Distrimateriales del norte**
 Correo: distrimaterialesdelnorte@hotmail.com
 Tel: 3153511774

- **Inversiones Manuel romero SAS**
 Correo: imanro@hotmail.com
 Tel: 3164695660

2. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

El FNA de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5. procedimiento de contratación directa del Manual de contratación Versión No. 4, que establece: *"d) la dependencia o grupo responsable de la contratación realizará invitación a ofertar a máximo tres oferentes*", una vez se reciban las ofertas se realizará la revisión de los componentes técnicos, jurídicos y económicos y se seleccionará al proveedor según los criterios definidos en la invitación a ofertar.

Dicho lo anterior se procederá a realizar la invitación a ofertar a las empresas relacionadas en el numeral 1 "Descripción de la Necesidad".

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el área, se realizó el siguiente análisis de las cuantías que se han contratado con objetos similares desde el año 2017 y el resultado de estudio de mercado realizado en julio de 2021 de la siguiente forma:

Año de contratación	Cantidades requeridas	Valor unitario contratado IVA incluido	Valor unitario IVA incluido sin transporte. Aprox	Modalidad de contratación
2020				
Nevera 250 litros	13	$ 1.923.000	$ 1.703.229	Contratación Directa
Horno microondas Industrial Tmo-100e	26	$ 1.806.000	$ 1.651.773	

Año de contratación	Cantidades requeridas	Valor unitario contratado IVA incluido	Valor unitario IVA incluido sin transporte. Aprox	Modalidad de contratación
2019				
Horno microondas Industrial Tmo-100e	5	$ 1.572.000	$ 1.437.755	Contratación Directa

Año de contratación	Cantidades requeridas	Valor unitario contratado IVA incluido	Valor unitario IVA incluido sin transporte. Aprox	Modalidad de contratación
2017				
Nevera	1	$ 1.332.800	$ 1.180.480	Contratación Directa

INDEXACIÓN					
Valor a indexar		$ 1.180.480	$ 1.437.755	$ 1.703.229	$ 1.651.773
Año	**IPC**	**Valor 2017 Indexado a julio 2021 NEVERA**	**Valor 2019 Indexado a julio 2021 HORNO**	**Valor 2020 Indexado a julio 2021 NEVERA**	**Valor 2020 Indexado a julio 2021 HORNO**
2017	4,09%	$ 1.228.762			
2018	3,18%	$ 1.267.837			
2019	3,80%	$ 1.316.015	$ 1.492.390		

2020	1,61%	$ 1.337.203	$ 1.516.417	$ 1.730.651	$ 1.678.366
2021	3,47%	**$ 1.383.604**	**$ 1.569.037**	**$ 1.762.331**	**$ 1.736.605**
Cantidades contratadas		1	5	13	26
Valor cantidades contratadas		$ 1.383.604	$ 7.845.185	$ 22.910.303	$ 45.151.730
Cantidades requeridas 2021				9	13
Valor aproximado cantidades requeridas 2021				$ 15.860.979	$ 22.575.865

Estudio de mercado	**Valor unitario IVA incluido sin transporte por todo el país (entrega en la ciudad de Bogotá)**
Julio de 2021.	
Deshumificador	$ 7.937.000
Horno microondas Industrial Tmo-100e	$ 2.548.980
Nevera 250 Litros	$ 1.844.500
Minibar 90 Litros vidrio Negro	$ 1.115.030
Calefactor	$ 849.660
Carretilla industria	$ 862.750
Guadaña	$ 2.969.050
Remolque	$ 1.381.590
Dispensadores de gel antibacterial	$ 321.300
Equipo de soldadura	$ 2.975.000

Según los valores históricos se evidenció que este objeto a contratar se ha venido realizando en la entidad bajo la modalidad de contratación directa. Para realizar dicho análisis se tuvo en cuenta los valores unitarios IVA incluido contratados en las vigencias anteriores, de dos (nevera y horno microondas) de los diez ítems requeridos en el presente proceso, los cuales fueron indexados a julio de 2021. Posteriormente, se multiplicó cada ítem por las cantidades requeridas en esta vigencia, para determinar el valor aproximado de estos dos ítems.

Igualmente se relacionaron los valores unitarios IVA incluido de todos los ítems requeridos en esta vigencia, arrojados en el estudio de mercado de julio de 2021, cuyos valores no incluyen el costo del servicio de transporte en cada uno de los puntos de atención del Fondo ubicados en todo el país. Con lo anterior, se evidencia que el valor presupuestado por la entidad se encuentra ajustado. Sin embargo, una vez se reciban las ofertas se hará el análisis correspondiente y se verificará el menor valor ofertado y que el mismo se encuentren dentro de los valores promedios establecidos en este análisis.

3. OBJETO DEL PROCESO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO

Suministro de electrodomésticos y equipos que se requieran para optimizar el bienestar social de los empleados, colaboradores y usuarios del FNA para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones en la infraestructura del FNA.

3.2. Alcance del Objeto Contractual

Dotar las instalaciones con electrodomésticos y equipos que permita el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura, así como el desarrollo y bienestar de los colaboradores y usuarios del FNA.

3.3. Especificaciones técnicas del bien o servicio

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación de aire	40101900 Control de humedad	40101902 Deshumificador
48000000 Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	48100000 Equipos de servicio de alimentación para instituciones	48101500 Equipo para cocinar o calentar	48101516 Hornos microondas para uso comercial
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52140000 Aparatos electrodomésticos	52141500 Electrodomésticos para cocina	52141501 Neveras para uso doméstico
48000000 Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	48100000 Equipos de servicio de alimentación para instituciones	48102000 Mobiliario de restaurantes	48102007 Bares portátiles
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación de aire	40101900 Equipo de calefacción y piezas y accesorios	40101805 Calefacción
24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24100000 Maquinaria, accesorios	24101500 Camiones industriales	24101507 Carretillas
27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000 Herramientas de mano	27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112006 Guadañas
24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24100000 Maquinaria, accesorios	24101500 Camiones industriales	24101508 Plataformas rodantes
23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23270000 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	23271400 Maquinas soldadoras	23271406 Maquina de soldadura aislada
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131700 Suministros para aseo	47131704 Dispensadores institucionales de jabón o loción

Las condiciones y especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas.

3.4. Tipología contractual.

Para este proceso se suscribirá un contrato de Suministro

4. Obligaciones de las partes.

4.1. Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.

2. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el FNA.

3. Hacer entrega oportuna del servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. Informar al supervisor la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.

5. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

6. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.

7. Asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.

9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.

10. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.

11. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del FNA, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.

12. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato.

13. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, así como el estudio presentado, salvo expresa autorización escrita del FNA.

14. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas.

15. Todo el personal empleado por el Contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad, Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GR-MN-SGSI del FNA.

16. Cumplir con el protocolo establecido por parte del Fondo Nacional del Ahorro para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberá garantizar la capacitación, aplicación y cumplimiento de dicho protocolo por parte de sus contratistas o personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.

17. Dando cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.

18. El contratista debe conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.

19. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

4.2. Obligaciones Específicas del contratista

1. El contratista deberá entregar los elementos que se describen en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRODOMÉSTICOS V2 en la sede principal del FNA, previa autorización del supervisor del contrato.

2. Se deberá garantizar la entrega de los elementos relacionados en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRODOMÉSTICOS V2, de acuerdo con las especificaciones técnicas allí consignadas, la cual debe incluir los costos de transporte y logística necesarios para la entrega de los bienes en la Sede Principal de la Entidad.

3. Los equipos y elementos deben ser nuevos en su empaque original. No se admiten “remanufacturados”, ni repotenciados, (“recertified", "refurbished") ni equipos genéricos (clones). Deben ser de primera calidad, estar en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

4. Los bienes para entregar serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo.

5. El contratista debe mantener los valores ofertados en su propuesta.

6. El contratista debe efectuar el cambio de los elementos en un término no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la solicitud de cambio, cuando estos no reúnan los requisitos de calidad y/o funcionamiento o cuando no cumplan las especificaciones técnicas para su aceptación, por unos de mejor calidad, sin que dicho cambie implique un gasto mayor para el FNA.

7. El proveedor deberá entregar y responder por la garantía de cada uno de los elementos suministrados.

8. Los equipos, electrodomésticos y demás bienes o elementos, deben de cumplir con la norma técnica vigente ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental para eficiencia energética de los insumos suministrados.

9. Cumplir con los tiempos de entrega que se establezcan en cada uno de los requerimientos hechos por el FNA y garantizar que los elementos solicitados sean entregados en el lugar indicado por el FNA, no se acepta que los mismos sean dejados en parqueaderos o en recepciones de las sedes o a personal no autorizado por el supervisor del contrato o el FNA, de lo contrario se entenderá como no recibido.

10. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato que se presenten durante la ejecución de este con relación a los tiempos y lugar de entrega.

11. Cumplir con todas las obligaciones previstas en el contrato y las relaciones con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

12. El incumplimiento de los insumos suministrados por tiempo, por calidad o porque no cumplan con las características establecidas en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRODOMÉSTICOS V2 serán objeto de aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS. Ver Anexo 2.

13. El contratista deberá entregar el cronograma de entregas en un plazo de cinco (5) días a partir de la firma del acta de inicio.

4.3. Obligaciones del FNA.

1. Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma de pago establecida.

2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.

4. Ejercer la supervisión general del contrato.

5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación según la versión No. 4 del Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021 es la establecida en el numeral 2.5. CONTRATACIÓN DIRECTA, y lo indicado en el sub numeral 2.5.2, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a celebrar no supera los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El valor final del contrato será el de la oferta económica que resulte seleccionada, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos.

7. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

7.1. Plazo de ejecución.

Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.2. Valor

El valor final del contrato será el de la oferta económica que resulte seleccionada, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos.

7.3. Forma de pago

Se realizará el pago de acuerdo con los bienes suministrados en el trascurso del mes previa presentación de la factura correspondiente, aprobación de esta por parte del Supervisor del Contrato y presentación de los soportes del pago a Seguridad Social, Riesgos Laborales y Parafiscales, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la entidad.

Nota 1: Todos los valores deben incluir el IVA y cualquier clase de impuesto o gravamen que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Nota 2: La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, conforme al mes correspondiente.

Nota 3: En caso de facturación electrónica deberán cumplirse todos los archivos electrónicos referente a factura electrónica solamente, al correo electrónico facturacionelectronica@fna.gov.co esto previa validación y entrega de los números de aceptación por el supervisor del contrato, de lo contrario su factura para el mes correspondiente será rechazada por el Fondo Nacional del Ahorro; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica; los soportes y demás anexos se deben seguir radicando en el punto de atención.

Nota 4 : Para efectos del desembolso de los que trata la presente cláusula, el Contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad Social, Salud y Pensión conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las acciones establecidas en la misma además deberá presentar todos los soportes documentales que acrediten la efectiva prestación del servicio.

7.4. Garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, éste deberá constituir una póliza a favor del FNA expedida en formato para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, para amparar los

siguientes riesgos:

GARANTÍAS CONTRACTUALES		
AMPARO	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 28 meses más. (Término máximo contemplado para la liquidación del contrato)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses contados a partir de la finalización del Contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

7.5. Supervisión.

La supervisión del contrato la ejercerá la Jefe de División Administrativa o quien haga sus veces, quien ejercerán el control y seguimiento administrativo, jurídico y financiero y demás que le correspondan al FNA, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente en la entidad.

El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al FNA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y el FNA, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

7.6. Lugar de ejecución y domicilio contractual.

El lugar de ejecución será la sede principal del FNA en la ciudad de Bogotá en la carrera 65 #11-83, como domicilio contractual se fija la ciudad de Bogotá D.C.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

a. **Carta de presentación de la propuesta:** El oferente debe diligenciar en su totalidad el FORMATO No. 1 que suministre el FNA y el original deberá estar debidamente firmado por el su representante legal o por el apoderado del proponente debidamente facultado en los términos de Ley.

 En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se debe adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, dicho poder debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2148 de 1983. En caso de ser una persona jurídica, deberá suscribirse por el representante legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

 Cuando la carta de presentación de la oferta esté suscrita por representantes legales suplentes o apoderados, se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de las ofertas (en caso de prórroga de la fecha de cierre, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre).

En el certificado debe constar que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia; además que registre:

a) facultades del representante legal
b) que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más;
c) que se encuentre debidamente constituida y registrada en la cámara de comercio;
d) que tenga dentro de su objeto social el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos de Prestación de servicios Profesionales con el FNA;
e) que su revisor fiscal se encuentra inscrito en el evento de requerirse.

Las facultades del Representante Legal deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la propuesta y celebrar y ejecutar el Contrato.

En el evento que el contenido del certificado de existencia y representación legal haga remisión a los estatutos de la sociedad para determinar las facultades del representante legal o de los estatutos de la empresa principal cuando se trate de sucursal, se deberá allegar copia de la parte pertinente de tales estatutos, de igual forma, si existe limitante del representante legal para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto, presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente, donde conste la autorización correspondiente.

c. Fotocopia cédula del representante legal: Se debe presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal o del apoderado.

d. Copia del Registro Único Tributario RUT: El oferente debe presentar fotocopia legible del RUT, actualizado de conformidad con la Resolución No. 139 del 2 de noviembre de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por medio de la cual se adopta la clasificación de actividades económicas – CIIU.

e. Certificado de Aportes a seguridad Social, Salud y Pensiones: El oferente debe diligenciar el FORMATO No. 2, en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando obligado a tener Revisor Fiscal envíe certificado emitido por este en original o copia, en que conste que la empresa oferente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

f. Presentación y suscripción al Compromiso Anticorrupción: El oferente debe suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO No. 3 que le suministre el FNA, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en la ejecución del contrato actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

g. Formato de la autorización para la notificación electrónica de las comunicaciones emitidas por el Fondo Nacional del Ahorro: El oferente debe suscribir por intermedio del representante legal o apoderado, el formato de autorización para realizar notificación electrónica de las comunicaciones emitidas por el Fondo Nacional del Ahorro, conforme al FORMATO No. 4 que se le suministre.

h. Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, debe acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para comprometer a la firma que representa, para presentar oferta y suscribir contrato.

i. Formato Composición Accionaria: El oferente deberá aportar debidamente firmado por el representante legal el formato Composición Accionaria

8.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

8.2.1. Experiencia mínima requerida

Los interesados deberán acreditar su experiencia aportando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, con experiencia similar al objeto del presente proceso de selección, en donde se evidencie que ha realizado el suministro de por lo menos tres (3) de los elementos incluidos en el Anexo No. 1, cumpliendo en conjunto con las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del (los) contrato(s) certificado(s) debe(n) ser igual(es) o superior(es) al valor de la oferta presentada.
b) Las certificaciones deben ser de contratos terminados y ejecutados.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a) Nombre del contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
d) Fecha de inicio del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al f) del presente numeral.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias en los numerales anteriores.

No se permite presentar auto certificaciones, entendidas como:

- Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
- Cualquier certificación expedida por Consorcios en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.

En los casos en que las actividades hayan sido ejecutadas en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que llevo a cabo el contrato.

La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad.

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

NOTA 2: Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento. No obstante, el FNA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

8.3. PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS O FICHA TÉCNICA

Se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, un catálogo o ficha técnica expedido por el fabricante, comercializador o distribuidor de los productos ofertados, donde se describa claramente características físicas y técnicas, además, deben incluir imágenes de los productos y marca ofertada.

8.4. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe formular su oferta económica exclusivamente en el FORMATO No. 5, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Se verificará que el valor total de la oferta económica – FORMATO No. 5, no presenten diferencias. En todo caso, de presentarse diferencias, se solicitará las correcciones aritméticas pertinentes, sin que con ello se entienda que el oferente pueda modificar el valor total de su oferta económica.
b) En caso de no expresar un valor para el IVA, el FNA dará por entendido que el valor correspondiente, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentra incluido en el valor total de la oferta.
c) En el valor ofertado deben incluirse todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el personal, así como los impuestos correspondientes.
d) Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
e) Debe incluir todos los gastos, personal mínimo requerido y demás costos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
f) Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la formula redondeo de Excel.
g) Deberá diligenciar la totalidad de las casillas indicadas en el FORMATO No. 5.

h) No podrá, en ningún caso, modificar las características y especificaciones requeridas, por alguna otra de características técnicas inferiores o diferentes a las descritas en el requerimiento técnico.

El Comité Evaluador, con las ofertas económicas, aplicará el mecanismo de Oferta Más Baja, con el fin de asignar el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas, salvo que, con fundamento en la verificación, se determine que solo una oferta continúa en el proceso de selección, caso en el cual a la misma le será otorgado el máximo puntaje previsto para la calificación de las ofertas económicas.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Procesos adelantados con anterioridad en el FNA

Para suplir esta necesidad el FNA ha adelantado en el pasado la selección del proveedor mediante procesos descritos a continuación:

No. Contrato suscrito:	118 de 2020
Objeto del contrato:	Adquisición e instalación electrodomésticos y demás elementos que se requieran para optimizar el bienestar social de los empleados, colaboradores y usuarios del FNA.
Modalidad de contratación:	Contratación Directa
Nombre Contratista:	Miguel Ángel Pérez Castro
Valor del contrato:	$ 155.755.000
Forma de pago:	El FNA cancelará mensualidades vencidas y por cantidad de elementos suministrados en el trascurso del mes, el suministro de los elementos será por demanda.
Vigencia del contrato:	Tres (3) meses
Garantías:	1) Cumplimiento de las obligaciones contraídas, por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más. 2) Calidad de los Bienes y equipos por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más 3) Calidad del servicio por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más 4) Pago de salarios y Prestaciones sociales por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

No. Contrato suscrito:	83 de 2019
Objeto del contrato:	Suministro de cinco (5) hornos industriales y tres (3) reguladores de energía para el adecuado funcionamiento de los mismos.
Modalidad de contratación:	Contratación Directa
Nombre Contratista:	Miguel Ángel Pérez Castro
Valor del contrato:	$23.567.998 incluido IVA.
Forma de pago:	Se realizará el pago previa entrega de los elementos, instalados y puestos en funcionamiento, y según los valores ofertados.
Vigencia del contrato:	Dos (2) meses
Garantías:	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos, por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término de este y doce (12) meses más.

No. Contrato suscrito:	150 de 2017
Objeto del contrato:	Suministro de enseres, electrodomésticos, equipos y demás elementos que se requieran para fortalecer el bienestar social de los empleados, colaboradores y usuarios del FNA.
Modalidad de contratación:	Contratación Directa
Nombre Contratista:	Miguel Ángel Pérez Castro
Valor del contrato:	$100.000.000 incluido IVA.

Forma de pago:	Los pagos se harán de acuerdo con los elementos efectivamente entregados, conforme a los precios establecidos en la propuesta
Vigencia del contrato:	Doce (12) meses
Garantías:	1) Cumplimiento de las obligaciones contraídas, por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más. 2) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y equipos por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta la Matriz de Riesgos del proceso de contratación como Anexo 4.

LILIANA GARCIA VELASQUEZ

Firmado digitalmente por LILIANA GARCIA VELASQUEZ
Fecha: 2021.09.27 07:33:23 -05'00'

LILIANA GARCÍA VELÁSQUEZ
Jefe de División Administrativa

Vo.Bo: Sandra Liliana Roya Blanco – Secretaria General
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó: Clara Milena Martinez Rairan – Grupo Contratación
Mónica Cristina Aguilar Buenhombre - Grupo Contratación
María Yenifer Prada Peña – Grupo Contratación